balear

Artículo de oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

4ª seccion: circular número 336. Los Ayuntamientos que se espresan á continuacion remitirán á este Gobierno político en el preciso término de cuatro dias contados desde el en que reciban la presente circular, la noticia pedida en el Boletin oficial número 739, sobre si convendrá la creacion ó existencia de las comisiones de instruccion pública, y de no verificarlo asi pasará un comisionado á sus costas á recogerlos. Palma 16 de diciembre de 1837.-Juan Bautista de Lecuna.

Artá, Algaida, Buger, Calviá, Capdepera, Escorca, Esporlas, Fornalutx, Llummayor, Montuiri, Petra, Puigpuñent, S. Juan, Sta. Ma-

ría, Son Servera, Soller, Villafrança,

Seccion 13; circular núm. 337. Con arreglo al art. 39 de la ley electoral vigente he dispuesto se imprima y circule la siguiente acta de la junta provincial celebrada en el dia de ayer, y en que se verificó el escrutinio general de votos para la eleccion de Diputados y propuesta de Senadores, no pudiendo verificarse lo mismo en órden á la lista nominal de los electores que han tomado parte en la eleccion por no haberse recibido todavía las de algunos distritos electorales, quedando en verificarlo tan pronto como se hallen todas reunidas. Palma 16 de diciembre de 1837 .- Juan Bautista de Lecuna.

En la ciudad de Palma capital de la provincia de las islas Baleares á los quince dias del mes de diciembre de mil ochocientos treinta y siete; reunidos en junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los comisionados de todos los distritos electorales, á saber: por el primero de Palma D. Pedro Gacías, por el segundo D. Francisco de Paula Figueras, por el de Algaide D. Gabriel Oliver y Munar, por el de Alaró D. Sebastian Llabres, por el de Andraix D. Jorge Martorell, por el de Arta D. Pedro Sancho, por el de Binisalem D. Juan José Amengual, por el de Capdepera D. Sebastian Ferrer, por el de Campos D. Pedro To-

M.C.D. 2022

to be DICHERRE DE 1837. mas Oliver, por el de Felanitx D. Miguel Obrador, por el de Inca D. Guillermo Serra, por el de Llumayor D. Pedro Portell, por el de Manacor D. Sebastian Rossello, por el de Pollensa D. Juan Torrens, por el de La-Puehla D Pedro Juan Palou, por el de Porreras D. Andres Goll, por el de Petra D. Pedro Juan Ribas, por el de Sansellas D. Bartolomé Fiol, por el de Santa Margarita D. Martin Ribas, por el de Sineu D. Pedro Font, por el de Selva D. Gabriel Vallori, por el de Soller D. Jaime Mayol, por el de Esporlas D. Joaquin María Bover, por el de San Juan D. Gabriel Ribas, por el de Calviá D. Juan Simó, por el de Santañy D. Bartolomé Bonet, por el de Mahon D. Antonio Prieto y Alimundo, por el de Cindadela D. Juan Sintes y Benejam, por el de Alayor D. Francisco Corbalan y Mascaró, por el de Mercadal D. Juan Carrió y Llina, por el de Ferrerías D. Juan Coll y Mercadal, por el de Iviza D. Pedro Jasso, por el de San José D José Verdera, por el de San Juan Bautista D. Ignacio Riera, por el de Santa Eulalia D. Antonio Torres, y por el de Formentera D. Cárlos Tur, presididos por el Gefe político, se procedió á secar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios, y les capo á D. Joaquin María Bover, D. Sebastian Ferrer, D. Sebastian Rossello, y D. Sebastian Llabres.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos resultaron elegidos Diputados el Sr. Conde de Ayamans por dos mil quinientos ochenta y siete votos, D. Pedro Juan Morell por dos mil cuatrocientos veinte y cinco, D. Manuel Valarino por dos mil cuatrocientos diez y nueve, D. Miguel Salva y Cardell por dos mil cuatrocientos diez y nueve, D. Juan Burguez Zaforteza por dos mil trescientos ochenta y cinco .- Suplentes: D. Nicolas Ripoll por dos mil trescientos setenta y siete, D. Antonio Planas par dos mit trescientos quince, y D. Narciso Mercadal por dos mil doscientos veinte y nueve. Propuestos para Senadores el Escelentísimo Sr. D. Pedro Gonzalez Vallejo por dos mil quinientos setenta y un votos, D. Joaquin Rey por dos mil quinientos setenta y uno, D. Nicolas María Garelli por dos mil quinientos sesenta, D. Pedro José Moyá por dos mil quinientos veinte y siete, D. Ignacio Truyols y Villalonga por dos mil quinientos veinte y seis, D. Juan Antonio Fuster y Santandreu por dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, el Conde de Santa Coloma por dos mil cuatrocientos ochenta, D. José Camps y Soler por dos mil doscientos cincuenta y dos, y D. Ignacio Balanzat por dos mil doscientos treinta y cinco.

El comisionado por el distrito de la ciudad de Iviza D. Pedro Jasso pidió que se leyese el acta integra del de Mahon, y habiendo observado que las elecciones de aquel distrito se habian interrumpido por espacio de cinco dias solicitó que se declarase la nulidad de las referidas elecciones, fundándose en lo que previene el artículo veinte y siete de la ley electoral, pues que el presidente de aquella mesa no había usado de las facultades que le concede el artículo cincuenta y dos de la misma ley. La junta electoral despues de haber discutido esta proposicion, considerando que si las elecciones de Mahon no se verificaron en cinco dias seguidos como previene el artículo veinte y siete, fue por una coaccion ó acto violento segun consta por el acta que tiene á la vista y por la publicidad de los su-M.C.D. 2022, de los cuales han tomado conocimiento las autoridades á quienes corresponde; declaró no haber lugar á la hulidad que se pretendia. En seguida el mismo comisionado D. Pedro Jasso pidió que constase en el seta su proposicion y la resolucion de la junta, protestando contra ella, y que se le librasen uno ó más testimonios: así se acordó.

Mas tarde y antes de verificarse las sumas del resúmen general, el mismo comisionado por la ciudad de Iviza D. Pedro Jasso hizo presente que esta junta de escrutinio general no se habia verificado al duodécimo dia de haberse empezado las elecciones, por cuya tazon consideraba torfringido el artículo treinta y cinco de la ley electoral y pidió la nalidad de lo obrado por la junta. Tomada en consideracion la proposicion y discutida, teniendo presente la junta que la demora con que se ha verificado en reunion ha consistido en la dificultad de las comunicaciones marítimas, que no pende de la humana voluntad, y en los sucesos de Mahon de que se ha hecho mérito, resolvió no haber lugar tampoco á la nulidad que se pedia. Contra esta determinacion protestó y pidió el propio comisionado que se anotase en el acta, y se le librasen los testimenios que le conviniesen: así se acordó.

Teniendo presentes las listas generales de los electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la elección de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos cindo mil trescientos noventa y cinco, ha sido el de estos últimos tres mil ciento veinte y nueve, y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados y propues-

tes para Senadores, as cas A ob ominore O oros 4.0 one variations solution

Para Diputados: D. Rafael Trias ochocientos noventa y seis, D. Felipe Fuster y Puigdorfila quinientos cuarenta y cuatro, D. Antonio Bardají y Balanzat quinientos treinta y ocho, Don Lorenzo Coll juez de primera instancia quinientos treinta y seis, D. José Fonticheli quinientos veinte y cuatro, D. Pablo Sorá quinientos veinte, D. Juan Calisto de Ojeda cuatrocientos ochenta y cuatro, D. Juan Galens trescientos noventa y dos, Don Francisco Preto y Neto tres cientos cuatro, D. Pedro Juan Morey abogado ciento cincuenta y cuatro, D. Pedro Burguez Zaforteza ochenta y seis, D. Gristobal Sans ochenta y cinco, D. Juan Bergas Zaforteza cuarenta y seis, D. Gumerindo Fernandez Moratin cuarenta y uno, D. Miguel Cerdá y Cardell treinta y dos, D. Félix Campaner treinta y uno, D. Bernardo Nadal veinte y tres, D. José María Calatrava y D. Agustin Argüelles doce, el Vizconde de San Simon once, D. Juan Busquets Zaforteza, Don Lorenzo Coll y D. Francisco Martinez de la Rosa nueve, Don Bartolomé Borras cinco, D. Francisco Pons y Umbert, el Conde de las Navas y Don Antonio Ferrer cuatro, D. Juan Masanet, D. Pedro Palau, D. Gabriel Verd, y D. Pedro Gacias tres, D. Guillermo Oliver, D. Juan Antonio Ferrer, el Marques de Palmer, D. Tomas Quint Zaforteza, D. Vicente Gual, D. Bartolomé Rosello, D. Pedro Antonio Ferrer, D. Bernardo Mateu, D. Francisco Villalonga Escalada, D. Guillermo Oliver y Salvà, D. Juan Callista, D. Antonio Llambias y Boig, D. Juan Bautista Moragues, D. José Fuster y Puigdorfila, D. Valentin Terrers, Don Manuel Valeriano, D. Miguel Estades, D. Pedro Gerónimo Alemany y D. Manuel Salvá y Cardell dos, el Marques de Albranca, D. Juan Olivar, D. Antonio Ranas, D. Juan Antonio Fiol antes Perello, D. Antonio Plazo, D. Nicolas Mercadal, D. Manuel Balanzat, D. Antonio Amer, D. Mariano Mercadal, Don Antonio

Fluxá, D. Antonio Bardassa y Balanzat, D. Juan Fonticheli, D. José Montie, D. Juan Castala de Ojeda, Don Antonio Bordoy y Balanzat, D. Manuel Valenciano, D. Pedro Sorá, Don Gregorio Oliver y Ganellas, D. Salvador Morell, D. José Bardají y Balanzat, D. José Villalonga y Aguirre, D. Antonio Coll del comercio, D. Pedro Andreu, D. Mateo Castelia, Don Mariano Pujol abogado, D. Pedro Juan Ripoll, D. Francisco de Paula Figueras, D. Miguel Palou y Cardell, D. Pedro Ripoll, D. Saturnino Planas, D. Antonio Gelaberd, D. Miguel Planas, el Conde de Santa Coloma, D. Miguel Valarino, D. Miguel Villalonga, D. Felipe Funtaner, Don José Foradicheli, D. Juan Calisto de Queda, D. Pedro Gimonez, D. Antonio Fuster, D. Pedro Rotger de Alayor, D. Jaime Sastre, el Marques de Abranca, el Conde de Luchana, D. Pedro José Moya, D. Manuel Lorenzo, D. Juan Alvarez Mendizabal, D. Juan Salvá y Cardell, el Gonde de Montenegro, D. Antonio Barbarí y Ballencar, D. Juan Galets, D. Anto. nio Palmer, D. Bernardino Trias, D. Ramon Servera y Santandreu, Don Narciso hacendado, D. Antonio Sureda y Moragues, D. Miguel Gacias, D. Pedro José Arabí, D. Nicolas Siguier, D. Juan Galges, D. Felipe Fuster, D. Salvador Antich, D. Juan Amengual abogado, D. Antonio Moranta, D. Francisco Socias de Son Reus, D. Juan Vidal de Son Vidal, Don Pedro Antonio Mataró, D. Damian Taberner, D. Rafael Barceló, D. Antonio Furio, D. Lorenzo Rotger de Alayor y D. Nicolas Pujol uno.

Para Senadores ochocientos y cinco votos D. José María Calatrava. Quinientos cuarenta y uno D. Pedro Gerónimo de Alemany. Quinientos veinte y nueve D. Juan Massauet. Quinientos veinte y cuatro D. Jaime Sureda y Moragues. Cuatrocientos ochenta y dos D. Bartolomé Borrás. Cuatrocientos setenta y ocho D. José Landero y Corchado. Guatrocientos setenta y ocho D. Pedro Rotger de Alayor. Cuatrocientos setenta D. Rafael Gacías y Amer. Cuatrocientos sesenta y cinco D. Juan Peretó de Vidal. Doscientos veinte y siete el conde de Montenegro. Cuarenta y cinco D. Bernardo Fuster de Salas. Treinta y dos Don Francisco Martinez de la Rosa. Diez y seis Don Pedro Rotger Tremol y el vizconde de San-Simon. Catorce D. Juan Preto de Vidal. Trece el conde de Torre Saura. Doce D. Juan José de Olivar, D. Jorge Teodoro Ladico, el baron de Ulliac, D. Diego Salort y Sintes, D. Márcos Carreras y Vigo, D. Juan Pons y Salort y D. Cristóbal Mir y Mercadal. Ocho el conde de las Navas. Seis D. Tomas Quint Zaforteza. Cinco el conde de Ayamans. Tres D. Juan Camps y Soler, D. Antonio Fuster y Santandreu, D. José Moyá, el general Córdova, D. Miguel de Victorica, el marques de Palmer, D. Juan Muntaner canónigo, don Salvador Morell, D. Juan Despuig y Despuig, D. Jaime Balanzat, D. Francisco Preto y Neto. Dos D. Narciso María Garelly, D. Pedro Villacampa, el conde de Almodovar, D. Joaquin Villalonga, D. Jaime Garau, D. Luis Balanzat, D. Pedro José Royo del comercio, D. Francisco Villalonga y Escalada, D. Martin Pou, D. Francisco de Paula Figueras, D. Bartolomé Sorá, D. Manuel Valarino, D. José Ferrer, D. Pedro Juan Morell, el conde de Luchana, el obispo de Mallorca, D. Rafael Gacías y Arnau. Uno D. Juan Rey, D. Nicolas Matías Fa-Iluri, D. José Campos, D. Ignacio Villalonga, D. Agustin Rey, D. Pedro José Morlá, D. Juan Rey, el conde de Santa Clara, D. Pedro Vallejo, D. Manuel Guillamas, D. Miguel Fluxá, D. Francisco March, don Ma-

riano Gacías, D. Ignacio Tugores y Villalonga, D. Pedro José Gibert antes Vallespir, D. Joaquin Ruiz, D. Juan Calisto de Ojeda, D. Francisco Pons y Soler, D. Ignacio Balanzer, D. Martin María Boneo, duque de Frias, marques de Miraflores, general Palarea, D. Miguel Pons cura de S. Miguel, marques de la Torre, don Miguel Pizá y Nadal, D. Valentin Terrers, D. Gregorio Oliver del comercio, D. Gabriel Ignacio Coll y Sancho, don Antonio Shert y Pons, D. Pedro Muntaner y Socies, D. Juan Vidal, don José Copons y Soler, D. Bernardo Nadal y Oliver, D. Francisco Truyols arcediano, el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, don Alvaro Gomez Becerra, D. Antonio Amer abogado, D. Antonio Coll del comercio, D. Félix Campaner, D. Rafael Gacías y Mulet, D. Joaquin hacendado, D. José Fonticheli, D. Pablo Sorá, D. José Ferrer y Quintana, D. José Despuig y Despuig, D. Nicolas María Rosselló, D. Juan Antonio Fuster y Salsamonte, D. Pedro Rotger de Alayor, D. Luis Balanzat, D. Bartolomé Ros, D. Pedro Francisco Morro, D. Antonio Ferrer, D. Antonio Villalonga, D. Jaime Rey, D. Juan Burguez Zaforteza, D. Francisco March, D. Onofre Gradolf, D. Gabriel Serra de Gayeta, el conde de Santa María, D. Antonio Muntaner, D. Ignacio Rey, D. Felipe Fuster y Puigdorfiia, D. Antonio Lavina, D. José Soler y Siquier, D. Juan Lamberch Gorchado, D. Antonio Llambias y Roig, D. Juan Landero, D. Juan Sureda y Moragues, D. Juan Montaner, D. Juan Vidal y Tremol, Duque de Rivas, D. Francisco Javier Isturiz, D. José Cafranga, el marques de Albranca, D. Agustin María Carrió y Lopez, D. Juan Carreras y Vigo, D. Juan Saura y Esquella, D. Juan Reus, D. Juan Moragues y Montaner, D. Rafael Trias, D. Ignacio Preto y Vidal, D. Miguel Villacampa y Tremol, y D. Nicolas Guardia.

Con lo que se da por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley; y hecho esto, se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales .- El Gefe político presidente Juan Bautista de Lecnna .- Joaquin María Bover, secretario .= Sebastian Ferrer, secretario .- Sebastian Ro-

sello, secretario. = Sebastian Llabres, secretario.

Valldemosa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Palma. Montuiri. Algaida. Marratxí. Andraitx. Petra. Bañalbufar. Pollensa. Campanet. Puigpuñent. Calviá. S. Juan. Escorca. Son Servera. Esporlas. Santany. Fornalutx. Sineu. Inca. Selva. Llubí. Sta. María. Lloseta. Villafranca.

Los Ayuntamientos notados al márgen no han camplido con lo que se les previno en circular de 11 de noviembre último inserta en el Boletin número 734 á pesar de haber transcurrido mayor tiempo del que se prefijó. Esta morosidad obliga á la Diputacion á recordarles el cumplimiento de aquella órden, señalándoles para ello el término de tres dias. Palma II de diciembre de 1837 .- Presidente - Juan Bautista de Lecuna. - Por acuerdo de la Diputacion, Antonio Canals secretario.

jecion à reales ordenes è instruccio	nes, a saber	es de vellon.	entas de esta hecho con su- Mrs.
Caja de totales.	Papel.	Metálico.	Total.
Por existencia del mes anterior. Ingresado en el presente. DISTRIBUCION.	145047 2 166 24	83070 33 }	1515168 24
En pago de sueldos. En el de gastos. En el de libranzas de la Direccion.	edical Communication of the co	58486 28	conservie, D cendudu, P. D. forfall
Trasladado á la Caja de líquidos. Idem á la de Amortizacion. Por reintegros y devoluciones.	166 24	833066 7 1295 13 69571 26	>1168844
Al banco español de S. Fernando por quinta parte de tabaco. A los partícipes de las Rentas.	C. Robert Romanness, Swiff, D. D.	1053 4 27526 21	Series March Series March Palendaren
Existencia para to de diciembre Caja de líquidos. INGRESOS.	145047 2	201297 2	346324 24
Existencia del mes anterior. Trasladado de la Caja de totales.	470993 33 434132 31	209344 27	680338 20 834850 3
DISTRIBUCION. Al ministerio de la Guerra.	905126 30	610062 27	1515189 2
En metálico por cuenta de las con- signaciones desde 1º noviembre En recibos de caballos requisados	e odeed y b sensoline d-stantes	304934 19 6300	era de la est la laientaca alma estaca
Al ministerio de Hacienda. A las clases activas. A las pasivas.	naikeaded a Llabres, a	4688 11	duria Boveri elló, Secreti
A los Religiosos esclaustrados y se- cularizados. Al de Gracia y Justicia.		91941 23	o Magaid
A las clases activas. A las pasivas. ESTRAORDINARIO.	ou degl	18922 11	1010739 2
En billetes entregados á los presta- mistas de los 200 millones. En billetes de contratistas remitidos	103000	Pollegge.	delinitation.
al tesoro. En billetes ingresados por contri-	141050		- 44/200
buciones. En cupones de idem idem.	, 42466	7	/er bangs

Caja de productos líquidos de Amortizacion.

INGRESOS.

Por existencia del mes anterior.

M.C.D. 202 Pasladado de la caja de totales.

1295 13

7)	アモかわ	F 73.77	CION.
20	TOTI	LBU	LEUNIA

dos nor contribucion as-

Por sueldos y gastos de la seccion de liquidacion.	2237 6	2237 6
Existencia para 1º de diciembre. Estado del pago de las asignaciones hechas al CARGO. En el mes de se consignaron á esta pro En el de	Myecaulegi	4712 19 la Guerra. 285000 545000
Entregado en el mes de setiembre	320000 433556 6}	830000 753556 6
Palma 30 noviembre de 1837.—José María Do nagel.—V. B.—Nuñez.	minguez.=Joa	76443 28 quin Scheid-

En Tesorería se recibe como metálico cantidades de papel: billetes del tesoro y pagarés del anticipo: para cubrirse de la malignidad ha tenido aquella siempre buen cuidado de exigir un recibí de los contribuyentes de toda entrega hecha en papel, el cual se anota en los libros correspondientes.

hilletes del fexore de Cosals y Lemisa mar

Pero por mas satisfaccion es todavía publicar á continuacion de los anteriores estados los nombres de los que han verificado la entrega en el último mes de noviembre, y clase de contribucion por que han sido admitidos segun se espresa.

Pagarés del anticipo ingresados por contribuciones de cuota fija.

NOMBRES Y PUEBLOS DE LOS QUE HAN HECHO ENTREGAS.	Rs. vn.
D. Pedro Juan Bauza: S. Juan.	1250.
D. Antonio Canellas: Marratxí.	1350.
D. Guillermo Ribot: Petra.	1050.
D. Gabriel Font: Palms.	113800.
D. Publo Gomez: Soller.	4250.
D. Antonio Fons por D. Bartolomé Lladó: Compos.	1550.
D. Miguel Domenge: Manacor.	13100.
D. Cristóbal Cladera: Puehla.	2850.
D. Bartolomé Fiol: Sansellas.	4500.
D. Jorge Balaguer: Puigputient.	850.
D Pedra Taman B Salbufan	550.
D. Mignel Ramis: Sinen	3450.
D. Juan Riera: Porreras.	Martin Committee of the
D Andrea Bostond, St. M.	3550.
D. Miguel Vallés: Alaró.	3900.
D. Imag Dalaman Andreit	5350.
D. Juan Faimer: Andranx.	3300.

352		7
D Davilla Canali And	BISTRIBUCION.	2500.
D. Jaime Vicens: Calviá.	gives de ingeorgen dedig	2200.
D. Miguel Fons por subsidio de co	mercio: Palma.	19600.
D Juan del Castillo encargado por		
		ohnish.
Rentas de la recaudación de los f	jas de derechos de puertas.	10350.
	José Cortés.	eb le ad
		500.
José Bosch. 7100.		100.
Mariano Cortes. 15100.	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	2450.
Jaime Oliver. 5900.	José Estadas y Sabater.	500.
Guillermo Sureda y Salvá. 1050.	Tomas Aguiló y Maura.	450.
Gabriel Salvá. 250.	Juan Pizá.	1500.
Juan Comas. 1550.	Tomas Cortes.	2100.
José Cáceres. 6150.	José Giá.	4250.
0		
Billetes del tesoro de Casals y Ren		CLOIL ES-
traordinaria		10 M 150
D. Rafael Torres: Valldemosa. 5950.	D. Tomas Cortés: Santa Mar	
D. Pedro Muntaneri Buñola. 16800.	garita. D. Jaime Caimari: Inca.	5150
D. Bernardo Cáneves: Escorca. 5650. D. Miguel Ramis: Sineu. 6500.	D. Bartolomé Estade: Felanie	7850
D. Benito Font: Binisalem. 3400.	D. Miguel Vallés: Alaró.	4000
D. Rosario Bonich: idem. 2950.	D. Nadal Bosch: Muro.	8050.
D. Miguel Pizá y Nadal: Selva. 5300.	D. Julian Cardell: Algayda.	4400.
D. Juan Sastre: idem. 2650.	D. Cristóbal Cladera: Puebla	
D Bartolomé Bauzá: Villafranca. 1600	D. Jaime Vicens: Calviá.	9300.
D. Antelmo Poigserver: Santa	D. Juan Bauzá: S. Juan.	1400.
María. 2450.	D. Juan Ramon: Lloseta.	2250.
D. Andres Bestard: idem. 4000.	D. Bernardo Ripoll: Deya.	750.
D. Bernardino Morro: Campanet. 5500	D. Miguel Fons por el sub	
D. Gabriel Ramis: Llubí. 2650.	sidio de comercio: Palma. Don Pedro Francisco Rub	2250.
D. Juan Vila: Pollensa. 3400. D. Bernardo Manresa: Montuiri. 4150	Montuiri.	4250.
D. Bartolomé Font: Esporlas. 4800.	A Marie Lander of Marie	4.3
Billetes del mismo Casals y Reu	isa incresados nor contribu	ciones
Differes del mismo cusurs y rech	narias.	dad d
		nhaidia
D. Guillermo Ribot: Petra. 40	ors. D. Miguel Fons por	N/I
de comercio: Palma, 3200. D. Gal	oriel Font: Palma. 400. D.	Mannel
Vidal: Estellenchs. 450.		
Billetes del empréstito de	Safont ingresados por idem.	
D. Gabriel Font: Palma.	The season of th	150.
	imen.	Carrie K
Billetes de Casals y Remisa por cont		37250
Idem de idem por contribuciones	ordinarias.	4450.
Idem de Safont.		150.
Palma 1º de diciembre de 18;	37Joaquin Scheidnagel.	
10000	OHER STREET	State of
	n transcription	

M.C.D. 2022

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.